



**RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2025 DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE TERUEL, POR LA QUE SE ASIGNAN LAS CUANTÍAS EN CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 AL PERSONAL DEL HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL**

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de fecha 8 de MAYO de 2025, se autoriza a los Gerentes de Sector, respecto a los Centros de Atención Primaria, Atención Especializada, Centros de Rehabilitación Psicosocial y Centros Socio-Sanitarios de ellos dependientes, a la distribución y pago, de la Productividad Variable correspondiente al ejercicio 2024

En base a lo estipulado en dicha Resolución y de acuerdo con los criterios recogidos en la misma, esta Gerencia del Sector de Teruel

**RESUELVE**

**Primero.** - Asignar al personal adscrito al **HOSPITAL OBISPO POLANCO** de Teruel, en concepto de Productividad Variable del año 2024, las cuantías que se recogen como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

En Teruel, a fecha firma electrónica

EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL

Fdo.: Pedro Manuel Eced Bellido

C/ Joaquín Arnau, 22 3ª planta  
44001 TERUEL  
978 65 40 54